Corte Suprema de Iusticia de la Nación

SE RESUELVE:

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979:-

Visto el presente expediente Nº 239.871/78 -corresponde nº 1- del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para convocar una
licitación con el objeto de adquirir material sanitario, pe
ticionado por la Intendencia del Palacio de Justicia y te-/
niendo en cuenta lo establecido por la Acordada Nº 31/77;

lº) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme

al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/14.-

2º) El importe aproximado de PESOS: CUA
TRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 4.393.000,00),
destinado a atender el gasto emergente de la licitación que
se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- -\$ 7.200.-- a la Cuenta "Productos de la minería, petroléo y sus derivados" (1-05-002-1-12-// -1210-202)
- -\$ 187.250.-- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- -\$ 3.076.050.--a la Cuenta "Metales comunes y sus manu-//facturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- -\$ 1.122.500.-- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1--05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-/ciero del año 1979.-

3º) Registrese y devuélvanse a la citada Subse-/

cretaría, a sus efectos.-

EDUARDO D. CRAVIOTTO SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA 影響 JUSTICIA DE LA NACION